

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**Consultoría Individual de Línea**

---

**COORDINADOR TECNICO SBCBI-PMSRNCC**

**Entidad:** Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

**Partida:** 25220 Consultoría de línea

**Fuente de Financiamiento:** 44 Tránsito de donación extranjera

**Organismo Financiado:** 551 Embajada de Dinamarca

**1. Antecedentes**

- 1.1** El DS 0071 promulgado el 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica con duración indefinida, supeditada de acuerdo a Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- 1.2** El Convenio de cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Embajada de Dinamarca, mediante el cual se establece un documento de compromiso que explica los objetivos y mecanismos de gestión para la cooperación entre la Embajada Real de Dinamarca (ERD) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para el periodo 2014-2018. El aporte de Dinamarca especificado en este documento es parte del Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático, el cual forma parte del Programa País de Cooperación de Dinamarca con Bolivia.
- 1.3** Mediante Resolución Bi-ministerial N°001 del 26 de marzo del 2013, a través de la cual aprueba la nueva estructura orgánica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.
- 1.4** La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, como parte del Ministerio de Medio ambiente y Agua, y de acuerdo a los roles institucionales, existiendo un Convenio Gubernamental concerniente al Programa País "Promoción de Crecimiento Económico, Manejo Sostenible de Recursos Naturales y Ejercicio de Derechos" (2014-2018), ha coordinado con la Embajada de Dinamarca el proceso de diseño e implementación del **Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático.**
- 1.5** En este marco, la Dirección General de Gestión Administrativa y Financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ha incluido en el Presupuesto institucional de la gestión 2014, el presupuesto necesario para la asignación de recursos hacia el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierras.
- 1.6** A partir de la gestión 2014 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra a través de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra, ha implementado el Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático, en su componente de apoyo integral y sustentable de bosques, cuyo objetivos general y específicos son: **Objetivo General.**- Promover el manejo integral y el

aprovechamiento sustentable de los bosques, la conservación, protección y restauración de los bosques y tierra, facilitando usos más óptimos del suelo a través del desarrollo de sistemas productivos sustentables, incluyendo agropecuarios y forestales, para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático. **“Objetivos Específico.-** Consolidar la estrategia de desarrollo integral de los bosques y tierra, a través de la articulación interinstitucional que permita planificar y programar de manera ordenada en un espacio territorial determinado las actividades forestales, agropecuarias, agroforestales, silvopastoriles, ecoturísticas, de preservación, manejo de recursos hídricos y otras, orientadas para el desarrollo de sistemas de producción sustentables y buenas prácticas de uso y aprovechamiento para lo que requiere la contratación de varios profesionales, entre ellos **UN COORDINADOR TECNICO SBCBI-PMSRNCC**

## **2 Objetivo de la Consultoría**

Dirigir, supervisar y ejecutar las evaluaciones de desempeños de los diferentes usuarios forestales y elaborar estrategias, normas, directrices, instructivos y manuales en el marco del Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos, además de realizar seguimiento a las actividades operativas desarrolladas en el SBCBI.

## **3 Alcance de Trabajo y dependencia del Consultor**

El/La profesional contratado/a dependerá directamente del Coordinador del Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos (SBCBI) y la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra.

### **3.1 Alcance de Trabajo**

El consultor deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

1. Elaborar la planificación semanal, mensual y anual de las actividades, estrategias y metas del proceso de certificación de bosques, centros de procesamiento, industrias y comercializadoras.
2. Coadyuvar en la capacitación y difusión de estándares, normativas, procedimientos y otros, referidos al Sistema Boliviano de Certificación de bosque e incentivos.
3. Dar seguimiento y coordinar la ejecución del SBCBI, conforme a la normativa técnica-legal vigente.
4. Manejar y brindar oportunamente a requerimiento de la Jefatura, información actualizada de las actividades que desarrollada.
5. Mantener información sistematizada y organizada en físico y digital de las actividades y documentos generados.
6. Coadyuvar a la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra, en la elaboración de propuestas normativas y procedimientos en la implementación del SBCBI, que promuevan la conservación de los bosques y tierras
7. Realizar el seguimiento y evaluación a los auditores del SBCBI en el proceso de implementación de los estándares de Certificación.

8. Planificar y articular las actividades del SBCBI conforme a los programas de Conservación, Preservación y Restauración de la JNCBT.
9. Proporcionar asistencia técnica a las oficinas operativas y las organizaciones forestales comunitarias para la implementación del SBCBI.
10. Participar en la elaboración de la planificación estratégica y operativa de la JNCBT.
11. Otras actividades que la Jefatura de Conservación de Bosques y Tierra y/o el Coordinador de la unidad de certificación le asignen.

#### **4 Perfil del Consultor**

Ing. Forestal y/o ramas afines, con título en provisión nacional.

**Experiencia General:** (igual o mayor a 4 años, en entidades públicas y/o privadas)

- Relacionadas con Manejo Forestal y Uso Sostenible de los Recursos.
- Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453, Directrices Técnicas y Normas conexas, Ley 300, Ley 337, Ley 1333, Ley General del Trabajo, Ley de seguridad Ocupacional, Higiene y Bienestar Social.
- Buen relacionamiento público, e interacción con diferentes actores forestales y organizaciones sociales.
- Compromiso con el desarrollo social en las comunidades.
- Facilidad de redacción de documentos técnicos e informes.
- Disponibilidad de viajes al interior y exterior del país.
- Excelente capacidad de manejo de Windows, Office (Word, Excel, Power Point y Outlook)
- Experiencia en organización y trabajo de grupos, de manera presencial y virtual

**Experiencia Específica:** (3 años en el sector forestal)

1. Experiencia en procesos de Certificación Forestal en Planes de Manejo Forestal e industrias de transformación.
2. Conocimiento de Sistemas de Certificación.
3. Conocimiento de las prácticas que hacen efectiva la actividad forestal sostenible e Integral.
4. Conocimiento de la temática forestal comunitaria (Forestaría comunitaria).
5. Conocimiento en procesos de auditorías forestales, en manejo de bosques, centros procesamientos e industrias.
6. Experiencia en elaboración de planificación estratégica y operativa de actividades.
7. Experiencia en manejo de equipo multidisciplinario.
8. Experiencia en Manejo de metodologías participativas en procesos de capacitación.
9. Conocimiento de las diferentes regiones forestales del país.

#### **Cursos y otros Conocimientos y/o Destrezas**

- Curso Básico de Idioma Originario.
- Curso en Certificación Forestal con énfasis en regencia
- Curso de Selección de practica silviculturales para bosques tropicales
- Conocimiento en Aspectos Específicos para la Administración de Recursos Humanos en la Gestión Pública.

- Conocimiento en aplicación de herramientas económicas de factibilidad y diseños de negocios sustentables.
- Conocimiento de leyes y normas de administración de bienes y servicios, aportes patronales y otras disposiciones legales.
- Buena capacidad para trabajar con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales.
- Capacidad de trabajo en equipo, liderazgo y disposición para la enseñanza.
- Capacidad de comunicación, organización, análisis y síntesis de informes de evaluación de desempeño.
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo, de manera personal y con el equipo bajo su dependencia.
- Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.
- Disponibilidad para viajes.
- Buen relacionamiento interpersonal.

#### **4.2. Evaluación y Adjudicación**

La adjudicación se efectuará mediante el método de presupuesto fijo por el monto de Bs. 87.329,07 (Ochenta y siete mil trecientos veintinueve con 07/100 bolivianos), que se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional de la gestión 2017, que corresponde al Proyecto "Programa de manejo sustentable de recursos naturales y cambio climático".

#### **5. Vigencia y localización**

La consultoría tendrá vigencia de 9 meses y 08 días, es decir, desde el 22 de marzo hasta el 29 de diciembre de 2017. El consultor/a trabajará, en oficinas de la ABT en la ciudad de Santa Cruz, realizando su trabajo de gabinete (50%) con viajes a diferentes lugares del País (50%).

#### **6. Costo, Modalidad de Pago, Impuestos y AFP**

El honorario mensual a percibir por el (la) consultor (a) será de **Bs. 9.424,00** (Nueve mil cuatrocientos veinticuatro 00/100 bolivianos), por el trabajo descrito en el punto 3.1 del presente término de referencia. El pago de los impuestos de Ley como el aporte a las AFP es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral o emitir la factura original a favor de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), y fotocopia del formulario de pago de contribuciones como asegurado independiente, caso contrario la institución actuará como agente de retención.

#### **7. Propiedad Intelectual**

Los materiales producidos como objetivo de la Consultoría, así como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la Consultoría tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en sentido contrario.

Asimismo el consultor reconoce que la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** es la única propietaria de los productos y documentos producidos de este Contrato.

## **8. Informe de Actividades**

El (la) Consultor (a) deberá presentar informes de actividades mensualmente sobre las tareas realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberá ser aprobado por el Coordinador del SBCBI, la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierras, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar la consultoría deberá presentar un informe final de actividades que será aprobado por las mismas autoridades.